

Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 7.994,00 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2018

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en subvención concedida por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, y que consta en el expediente:

- ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018 (PLAN DE EMPLEO 2018)

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el **Expediente 6/2018 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 7986-2018), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
241.1430001	SALARIOS PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN 2018	2018-023	5.710,00€
241.1600001	S.SOCIAL PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN 2018	2018-023	2.284,00 €
suma			7.994,00 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-(Subvención)		
46100001	SUBVENCIÓN PLAN EMPELO DIPUTACIÓN 2018	2018-023	7.994,00€
	suma		7.994,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen